



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: 2018-0171

Nótese que el acreedor se pronunció durante el traslado relacionado con las defensas de mérito propuestas por el encartado. A la par, logró la notificación de los vinculados INVERSIONES GARCÍA VANEGAS Y CÍA S. EN C. y JORGE HUMBERTO ROJAS MELO mediante las gestiones de los artículos 291 y 292 del C.G.P.; no obstante, ambos optaron por guardar silencio.

Así las cosas, se señala el día VEINTIDÓS (22) de mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (**2020**), a las DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 P.M.), para llevar a cabo la audiencia de que trata el canon 443 *ibid*.

Empero, en razón de la emergencia sanitaria actual, derivada del virus Covid-19 y teniendo en cuenta las excepciones en materia civil dispuestas por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 de 22 de mayo y 5 de junio de 2020, respectivamente, la aludida diligencia se realizará virtualmente, a través de la plataforma de comunicación *Microsoft Teams*; en consecuencia, por conducto de la Secretaría de esta sede judicial se les remitirá a los intervinientes en este pleito el *link* con el enlace de rigor. Por lo tanto, los interesados deberán acatar estas instrucciones:

En primer lugar, es necesario que los apoderados le indiquen al Juzgado, en el correo ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y dentro de los tres (3) días posteriores a la notificación de este auto, los siguientes datos:

- Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal cuya vocería ostenta.
- Números telefónicos de contacto.
- Correos electrónicos del togado, los testigos y de las partes, a los cuales les será enviado el *link*.

De igual modo, se les sugiere a los litigantes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams* y también las aplicaciones *Zoom* y *Meet*, pues de surgir algún problema de conectividad, se acudirá excepcionalmente a cualquiera de ellas.

Asimismo, todos se asegurarán de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara *web* y micrófono. Además, se les advierte a los señores abogados, que de presentarse algún inconveniente tecnológico que afecte a sus poderdantes o a ellos mismos, tendrán que avisárselo al Despacho de forma oportuna, antes de la data arriba enunciada, a fin de tomar las medidas correspondientes.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA

Bogotá, D.C., 14/09/2020
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.
65 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP